

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LLAMADO A PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

PROFESIONAL APOYO DE FONDOS

La Jefa Superior del Servicio, con el propósito de reunir antecedentes y conformar un banco de datos de profesionales que cuenten con el perfil para desarrollar funciones como Profesional de Apoyo de Fondos, invita a presentar sus antecedentes a personas con experiencia en el área artístico cultural, considerando desarrollo y seguimiento de proyectos en esta línea, que reúnan los requisitos solicitados y que estén dispuestos a participar de este llamado en las condiciones y a través del procedimiento básico que posteriormente se detalla.

Los antecedentes recepcionados de las personas interesadas, serán evaluados curricularmente y aquellos que cumplan los requisitos establecidos para desarrollar las funciones de Profesional de Apoyo de Fondos, se les invitará a la aplicación de una entrevista personal de valoración global, a cargo de una Comisión Entrevistadora; debiendo diferenciar en su postulación la Dirección Regional en la cual desea desempeñarse.

Aquellas personas que se ajusten de mejor forma al perfil de esta función, de acuerdo a estos parámetros, y que no resulten finalmente seleccionadas constituirán un banco de datos para ser utilizados en el corto y mediano plazo para proveer futuros cupos de profesionales que desempeñen esta función.

Las personas serán debidamente informadas sobre su situación en este Llamado, vía correo electrónico, el cual debe ser adecuadamente registrado e informado en la "Ficha de Antecedentes".

El cargo de Profesional Apoyo de Fondos tiene como objetivo apoyar las acciones de planificar, administrar y producir concursos u otras formas de asignación de recursos públicos para el fomento y desarrollo de las Artes en la región de desempeño.

De esta manera, el Profesional Apoyo de fondos deberá, especialmente, desempeñar las siguientes funciones:

- Apoyar la gestión general de los concursos públicos en la región (convocatoria, postulaciones, admisibilidad, firma de convenios)
- Apoyar las labores de seguimiento y supervisión de los proyectos con ejecución en la región.
- Apoyar la gestión administrativa de los concursos públicos en la región, mantención, actualización y resguardo del expediente de cada proyecto.

2. Grado, Calidad Jurídica y Planta

Los cupos disponibles como Profesional Apoyo de Fondos se proveerán en calidad jurídica a Contrata, Profesional, Grado 14 E.U.S. De acuerdo a la región de desempeño, se especifica la renta en la siguiente tabla:

RENDA BRUTA PROMEDIO PROFESIONAL APOYO DE FONDOS

REGION	GRADO	NUMERO DE CARGOS	RENDA BRUTA PROMEDIO
VALPARAÍSO	14	1	\$ 889.311
BIOBIO	14	1	\$ 929.632
ARAUCANÍA	14	1	\$ 929.632

El Estatuto Administrativo define el Empleo a Contrata como aquél de carácter transitorio que se consulta en la dotación de una institución, cuyo fin es el complementar los cargos permanentes que forman parte de la planta de personal de un servicio, según lo requieran sus necesidades (art. 3°, letra c, del DFL (H) N° 29 de 2004 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834/89. Según el art./10 del Estatuto Administrativo, citado, la vigencia limitada en el tiempo de esta clase de empleos se determina por la jefatura superior del servicio en el respectivo instrumento de nombramiento, con la limitante que no puede exceder al 31 de diciembre de cada año. Cabe mencionar que dicha contratación es susceptible de renovación si la autoridad así lo considera y con las mismas condiciones legales ya señaladas.

Asimismo se debe considerar las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 56 y 57 de la Ley N° 18.575, modificada por la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, en donde se define que "no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones

ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieren al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule. Las personas que tengan calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento inclusive; y las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

Al respecto el Estatuto Administrativo agrega que “en una misma institución no podrán desempeñarse personas ligadas entre sí por matrimonio, por parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, de afinidad hasta el segundo grado, o adopción, cuando entre ellas se produzca relación jerárquica”

3. Lugar de desempeño

El lugar de desempeño habitual de cada una de las vacantes de este cargo será:

- Dirección Regional de Valparaíso: Maipú 143, Quillota
- Dirección Regional del Bío Bío: Lincoyán 41, casa 3, Concepción
- Dirección Regional de la Araucanía: Prat 215, Temuco

Además, de acuerdo a las funciones asignadas, deberá contar con disponibilidad para viajar dentro de la región y del país.

4. Requisitos Específicos

Formación: Título profesional o grado académico de licenciado otorgados por Universidades o Institutos Profesionales del Estado o reconocidos por éste. De preferencia Administración Pública, Ingeniería Comercial, Sociología, Licenciatura en Artes.

Experiencia: Experiencia en planificación y desarrollo de proyectos en el ámbito artístico cultural.

Otros: Deseable experiencia en la Administración Pública.

5. Los parámetros de medición que se aplicarán a los Antecedentes que se presenten serán los siguientes:

a. Evaluación curricular

Los antecedentes de las personas que se presenten serán evaluados para determinar el cumplimiento de los requisitos específicos, mediante la aplicación de una pauta de evaluación curricular que contempla la experiencia laboral y los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación, propios del perfil de los profesionales que se desea reclutar.

Pasarán a la siguiente etapa todos aquellos postulantes que obtengan puntaje igual o superior a 30 puntos.

b. Entrevista Personal de Valoración Global

Dicho proceso se aplicará a todos (as) aquellas personas que resulten dentro de las mejores evaluaciones, considerando el puntaje obtenido en el análisis curricular; es decir, todos (as) aquellas personas que tengan un puntaje de al menos 30 puntos. Estas personas serán entrevistas por una comisión integrada al menos por:

- Director del Consejo Regional de la Cultura y las Artes correspondiente o su representante.
- Encargado/a de Administración Regional o su representante
- Representante del Departamento de Recursos Humanos

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACION ETAPA
I	Estudios y cursos de Formación Educativa y de Capacitación	Formación Educativa	Administración Pública, Ingeniería Comercial Sociología Licenciatura en Artes,	14	50	30
			Otros estudios relacionados al cargo	10		
		Estudios de Especialización	Postítulo o Diplomado en Gestión Cultural, y/o Preparación y Evaluación de Proyectos	6		
			Postítulo o Diplomado en área relacionada al cargo	4		
		Capacitación	Más de 100 horas de capacitación durante los últimos 5 años relacionada al cargo.	5		
			Poseer entre 50 a 99 horas de capacitación durante los últimos 5 años relacionada al cargo.	4		
			Poseer menos de 49 horas de capacitación durante los últimos 5 años relacionada al cargo.	2		
II	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral en funciones similares	Experiencia laboral superior a 5 años en Gestión cultural, Desarrollo y gestión de proyectos artísticos culturales.	25	50	35
			Experiencia laboral superior a 3 años y menor a 5 Gestión cultural, Desarrollo y gestión de proyectos artísticos culturales.	20		
			Experiencia laboral menor a 3 años en Gestión cultural, Desarrollo y gestión de proyectos artísticos culturales.	15		
III	Apreciación Global del candidato	Entrevista de evaluación de aptitudes directivas	Promedio de Evaluación de la Comisión Entrevistadora ¹	0 - 50	50	35
TOTAL				100		
Puntaje Mínimo para ser considerado/a postulante idóneo/a					65	

¹ El puntaje obtenido en el punto III es el resultado de la Nota recibida por el postulante en la Entrevista de Valoración Global multiplicada por 50 y dividida por 7; lo que es graficado en la siguiente fórmula:
Puntaje = $\frac{\text{Nota promedio obtenida por el candidato} \times 50 \text{ puntos}}{7,0 \text{ (Nota máxima)}}$

6. **Recepción de Antecedentes y Plazos.**

Los(as) interesados(as) que cumplan con los requisitos indicados y que deseen participar en este proceso, deberán presentar sus antecedentes, personalmente o por carta certificada, en la Dirección Regional a la cual postula:

- Dirección Regional de Valparaíso: Maipú 143, Quillota
- Dirección Regional del Bio Bio: LIncoyán 41, Casa 3, Concepción
- Dirección Regional de la Araucanía: Prat 215, Temuco

Los documentos requeridos para la postulación debe ser entregados en sobre cerrado, definiendo en **Asunto: Llamado a Presentación de Antecedentes Profesional Apoyo de Fondos**

Sólo se considerarán los antecedentes que se ingresen formalmente entre los días 23 y 30 de abril de 2009, hasta las 17:00 horas.

En el caso de remitir los antecedentes por correo certificado, los interesados deberán tomar los resguardos necesarios para que esta documentación sea recibida en el plazo señalado anteriormente.

El interesado deberá enviar la "Ficha de Antecedentes" adjuntando todos los documentos solicitados en el punto N° 7 subsiguiente y en los plazos indicados precedentemente. No se recibirán antecedentes fuera de ese plazo ni en formato distinto al establecido.

Con la finalidad de resguardar la confidencialidad de la información y la transparencia del proceso, todos los interesados serán identificados a través de sus apellidos.

7. Para un adecuado registro y evaluación, los antecedentes a presentar son los siguientes:

- I. "Ficha de Antecedentes" (formato adjunto)
- II. Currículum Vitae firmado por el interesado (de acuerdo a formato adjunto)
- III. Fotocopia simple de Título(s) Profesional(es).
- IV. Fotocopia simple de Certificados o Diplomas de Capacitación, Postítulos y/o Postgrados.

Las personas que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los parámetros de medición que se utilizarán deberán informarlo en su Ficha de Antecedentes, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los interesados en este Proceso.

NO SE DEVOLVERÁN LOS ANTECEDENTES

8. Este proceso será desarrollado en los meses de abril y mayo del año 2009, periodo en que serán debidamente informadas las personas que participen de este llamado, para lo cual se reitera el adecuado registro de su mail para establecer las comunicaciones oficiales.

Las evaluaciones curriculares se desarrollarán entre el 4 y 8 de mayo de 2009. La entrevista personal de valoración global se realizará entre el 11 y 15 de mayo de 2009 en dependencias de las correspondientes Direcciones Regionales.

9. Observaciones Finales:

Las consultas sobre esta invitación a presentación y evaluación de antecedentes pueden ser realizadas vía correo electrónico a : rrhh@consejodelacultura.cl